ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE CHIRIBIQUETE

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

El Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete cuenta con vehículos de tipo fluvial y terrestre para la movilización de personal en cumplimento de comisiones y diligencias oficiales propias de la entidad. La movilización de estos vehículos está orientada al logro de objetivos y funciones, con desplazamientos dentro y fuera de los cascos urbanos en los cuales se ubican las sedes operativas y administrativas. Los vehículos para su movilización, normal funcionamiento y operación requieren el suministro de combustible y lubricantes.

De acuerdo con lo anterior, el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete ha previsto en su plan de gestión 2022 dar continuidad a las crecientes labores de tipo administrativo, técnicas y operativas propias de sus necesidades y oportunidades de gestión, en la sede administrativa Florencia y en las sedes operativas ubicadas en los municipios de Solano, Cartagena del Chaira y San Vicente del Caguán, Caquetá, adicionalmente en el sector de gestión ubicado en la Inspección de Araracuara del Municipio de Solano, Caquetá, para el cumplimiento de los compromisos y metas institucionales.

En cumplimiento de sus objetivos misionales el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, dentro de su inventario de propiedad, planta y equipos, cuenta con valiosos equipos de transporte fluvial y terrestre, tales como, botes y motores fuera de borda, camioneta y motocicletas, los cuales, permiten la movilidad de nuestro personal por las diferentes áreas de influencia, cuencas fluviales y ejes carreteable, y adicionalmente generadores eléctricos a gasolina y diésel, de tal manera que para el normal funcionamiento y mantenimiento de estos elementos, se requiere contar con el suministro permanente de combustibles y lubricantes que permitan la operatividad en las jornadas de campo, en labores propias de la gestión en zona de Influencia, en los cascos urbanos y en las zonas rurales de los municipios de su jurisdicción (Florencia, Solano, Inspección de Araracuara del Municipio de Solano, Cartagena del Chaira y San Vicente del Caguán, Caquetá) para apoyar los recorridos terrestres y fluviales que varían entre horas y hasta días entre desplazamientos y jornadas de campo con diferente duración en campo.

En consecuencia, el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete observando el valor del presupuesto asignado para combustibles para la vigencia 2022 y los numerales (I) y (ii) del literal C[1] "Gastos de Vehículos" de la Directiva Presidencial 001 de 2016 "PLAN DE AUSTERIDAD", evidencia la necesidad de no realizar recorridos amplios y de bastante trayectoria del suministro con el fin de economizar la mayor cantidad de combustible y un menor deterioro de los vehículo al momento de su desplazamiento, acogiéndose así a los principios de Eficiencia y Eficacia como principios rectores de la Función Administrativa[2].

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, se hace indispensable realizar la contratación de suministro de combustibles y lubricantes a través del sistema de valeras, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2022, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y la gestión contemplada en el plan de acción institucional y en los planes operativos anuales.

[1] C. Gastos de Vehículos y combustibles: (i) Racionalizar y hacer seguimiento a las horas extras de conductores y consumo de combustible. ii) Recordar que el uso de los vehículos es sólo para actividades oficiales, salvo por razones de seguridad.
[2] LEY 489 DE 1998 - por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA** y se dictan otras disposiciones.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 -modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020[3], el procedimiento para seleccionar el contratista será el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar el suministro de combustibles y lubricantes a través de la modalidad de entrega de valeras para el abastecimiento permanente a los equipos de transporte fluvial y terrestre (vehículos, motocicletas y motores fuera de borda) asignados al Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete acorde al lugar de suministro de acuerdo al respectivo lote en los municipios de Florencia, Solano, Inspección de Araracuara (Solano), Cartagena del Chaira, San Vicente del Caguán, Caquetá, San José del Guaviare y Miraflores, Guaviare.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15101505	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y destilados	Combustible diésel
15101506	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y destilados	Gasolina
15121501	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes	Aceite motor
15121508	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes	Aceite de transmisión

3.4. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS:

Con el objeto de suministrar el combustible bajo las condiciones técnicas mínimas requeridas, es menester que el proponente interesado, relacione los combustibles y lubricantes a suministrar, acorde artículo, así:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
1	Combustible gasolina corriente	Galón	1
2	Combustible diésel (ACPM)	Galón	1
3	Lubricante para Motor de acuerdo a la norma técnica colombiana	Cuarto	1
4	Lubricante para Motor Fuera de Borda	Cuarto	1
5	Lubricante para mixturar combustible (fusionar con combustible) 50/1	Cuarto	1

[3] Consejo de Estado, Sección Tercera, expediente No. 11001032600020160001700 (56.307) de 2021

6	Lubricante para transmisión Motor Fuera de Borda	Cuarto	1

A. LOTE 1

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTREGA DE VALERAS EN **EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.**

El proponente interesado deberá disponer 24 horas durante siete días de la semana para abastecimiento de combustible y lubricantes en el municipio de **FLORENCIA**, según condiciones técnicas mínimas requeridas, así:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
1	Combustible gasolina corriente	Galón	1
2	Combustible diésel (ACPM)	Galón	1
3	Lubricante para Motor de acuerdo a la norma técnica colombiana (20W50 **diésel**)	Cuarto	1
4	Lubricante para Motor de acuerdo a la norma técnica colombiana (20W50 **gasolina**)	Cuarto	1

El suministro se requiere bajo la modalidad de entrega de vales pre-numerados y se realizará acorde la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN GENERAL	Cantidad de vales	VALOR TOTAL
Vales por valor de **$50.000 c/u.**	140	$7.000.000
Vales por valor de **$20.000 c/u.**	100	$2.000.000
Vales por valor de **$10.000 c/u.**	100	$1.000.000
	Total en vales	**$10.000.000**

B. LOTE 2

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTREGA DE VALERAS EN **EL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ**:

El proponente interesado deberá disponer 24 horas durante siete días de la semana para abastecimiento de combustible y lubricantes en el municipio de **SOLANO**, según condiciones técnicas mínimas requeridas, así:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
1	Combustible gasolina corriente	Galón	1
2	Lubricante para motor fuera de borda 4T	Cuarto	1
3	Lubricante para mixturar combustibles 2T (fusionar con combustible) 50/1	Cuarto	1
4	Lubricante para transmisión motor fuera de borda	Cuarto	1

El suministro se requiere bajo la modalidad de entrega de vales pre-numerados y se realizará acorde la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN GENERAL	Cantidad de vales	VALOR TOTAL
Vales por valor de **$50.000 c/u.**	160	$8.000.000
	Total, en vales	**$8.000.000**

C. LOTE 3

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTREGA DE VALERAS EN **ARARACUARA INSPECCIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ**:

El proponente interesado deberá disponer 24 horas durante siete días de la semana para abastecimiento de combustible y lubricantes en **ARARACUARA INSPECCIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLANO**, según condiciones técnicas mínimas requeridas, así:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
1	Combustible gasolina corriente	Galón	1
2	Lubricante para motor fuera de borda 4T	Cuarto	1
3	Lubricante para mixturar combustibles 2T (fusionar con combustible) 50/1	Cuarto	1
4	Lubricante para transmisión motor fuera de borda	Cuarto	1

El suministro se requiere bajo la modalidad de entrega de vales pre-numerados y se realizará acorde la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN GENERAL	Cantidad de vales	VALOR TOTAL
Vales por valor de **$50.000 c/u.**	160	$8.000.000
	Total, en vales	**$8.000.000**

D. LOTE 4

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTREGA DE VALERAS EN **EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA, CAQUETÁ.**

El proponente interesado deberá disponer 24 horas durante siete días de la semana para abastecimiento de combustible y lubricantes en el municipio de **CARTAGENA DEL CHAIRA**, según condiciones técnicas mínimas requeridas, así:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
1	Combustible gasolina corriente	Galón	1
2	Combustible diésel (ACPM)	Galón	1
3	Lubricante para Motor de acuerdo a la norma técnica colombiana (20W50 **diésel**)	Cuarto	1
4	Lubricante para Motor de acuerdo a la norma técnica colombiana (20W50 **gasolina**)	Cuarto	1
5	Lubricante para motor fuera de borda 4T	Cuarto	1
6	Lubricante para transmisión motor fuera de borda	Cuarto	1

El suministro se requiere bajo la modalidad de entrega de vales pre-numerados y se realizará acorde la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN GENERAL	Cantidad de vales	VALOR TOTAL
Vales por valor de **$50.000 c/u.**	60	$3.000.000
Vales por valor de **$20.000 c/u.**	100	$2.000.000
	Total en vales	**$5.000.000**

E. LOTE 5

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTREGA DE VALERAS EN **EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETÁ.**

El proponente interesado deberá disponer 24 horas durante siete días de la semana para abastecimiento de combustible y lubricantes en el municipio de **SAN VICENTE DEL CAGUAN**, según condiciones técnicas mínimas requeridas, así:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
1	Combustible gasolina corriente	Galón	1
2	Combustible diésel (ACPM)	Galón	1
3	Lubricante para Motor de acuerdo a la norma técnica colombiana (20W50 **gasolina**)	Cuarto	1

El suministro se requiere bajo la modalidad de entrega de vales pre-numerados y se realizará acorde la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN GENERAL	Cantidad de vales	VALOR TOTAL
Vales por valor de **$20.000 c/u.**	100	$2.000.000
Vales por valor de **$10.000 c/u.**	100	$1.000.000
	Total, en vales	**$3.000.000**

F. LOTE 6:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTREGA DE VALERAS EN EL **MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE**

El proponente interesado deberá disponer 24 horas durante siete días de la semana para abastecimiento de combustible y lubricantes en el municipio de **SAN JOSE DEL GUAVIARE**, según condiciones técnicas mínimas requeridas, así:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
1	Combustible Gasolina Roja corriente	Galón	1
2	Combustible Diesel Corriente	Galón	1

El suministro se requiere bajo la modalidad de entrega de vales pre-numerados y se realizará acorde la siguiente descripción:

DESCRIPCION	Cantidad Vales	VALOR TOTAL
Vales por valor de **$20.000**	25	500.000
Vales por valor de **$50.000**	10	500.000
	Total en vales	**$1.000.000**

G. LOTE 7:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTREGA DE VALERAS EN EL **MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE**:

El proponente interesado deberá disponer 24 horas durante siete días de la semana para abastecimiento de combustible y lubricantes en el municipio de **MIRAFLORES**, según condiciones técnicas mínimas requeridas, así:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
1	Combustible Gasolina Roja corriente	Galón	1
2	Lubricante para transmisión Motor Fuera de Borda 2T o 4T	Cuarto	1
3	Lubricante para Motor Fuera de Borda 4T	Cuarto	1
4	Lubricante para mixturar combustibles 2T (fusionar con combustible) 50/1	Cuarto	1

El suministro se requiere bajo la modalidad de entrega de vales pre-numerados y se realizará acorde la siguiente descripción:

DESCRIPCION	Cantidad Vales	VALOR TOTAL
Vales por valor de **$20.000**	25	500.000
Vales por valor de **$50.000**	10	500.000
	Total en vales	**$1.000.000**

Las notas que se relacionan a continuación tendrán plena aplicabilidad para los siete (7) Lotes, así:

NOTA 1. VARIACION DE PRECIOS. A realizarse siempre y cuando así lo disponga el Ministerio de Minas y Energía, en cuyo caso, el proponente interesado, informará por escrito o mediante correo electrónico al supervisor, previa confirmación de recibo del anterior, la variabilidad de precios del combustible objeto de prestación del servicio.

NOTA 2: INFRAESTRUCTURA FISICA Y RECURSO HUMANO: El proponente deberá disponer mínimo de una estación de servicio, a través de la cual, suministre el combustible, a fin de prestar el servicio objeto del contrato.

NOTA 3: Por tratarse de un suministro, cuya adjudicación es parcial, conforme cada territorio particular jurisdicción del PNN SERRANIA DE CHIRIBIQUETE (cada Lote), el proponente **deberá contar con un establecimiento de comercio en el municipio que aplique según sea el caso, Florencia, Caquetá Lote 1, Solano, Caquetá Lote 2, Inspección de Araracuara (Solano) Lote 3, Cartagena del Chaira, Caquetá Lote 4, San Vicente del Caguán, Caquetá Lote 5, San José del Guaviare Lote 6 y Miraflores, Guaviare Lote 7.**

NOTA 4: El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

- El proponente deberá ofertar el valor de los servicios de suministro requerido en cada caso (acorde lote), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.
- El Proponente adjudicatario/Contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para el suministro de combustibles y lubricantes objeto de contrato.

El oferente interesado se compromete a reportar todos y cada uno de los suministros de combustible y lubricantes realizados al PNN SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE, acorde valores expresos en vales pre-numerados, y con ocasión de los anteriores, vales suministrados.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual, a cumplir las siguientes actividades:

1. Entregar las valeras en la sede administrativa y sedes operativas del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete de acuerdo a la siguiente tabla:

LOTE	SEDE / UBICACIÓN	DIRECCIÓN
1	Sede administrativa Florencia, Caquetá	Calle 8 No. 9A-48 barrio la Estrella
2	Sede operativa Solano, Caquetá	Calle 7 No. 4-31 Barrio Bellavista
3	Sede operativa Solano, Caquetá **(Araracuara)**	Calle 7 No. 4-31 Barrio Bellavista
4	Sede operativa Cartagena del Chaira, Caquetá	Calle 3 No. 5 - 60 Barrio Centro
5	Sede operativa San Vicente del Caguán, Caquetá	Calle 9 1ASur No.1BIS-16 Barrio Villa Ferro
6	Sede administrativa San José del Guaviare	Calle 17 No. 22-52 Barrio Bello Horizonte
7	Sede operativa Miraflores, Guaviare	Calle 17 No. 22-52 Barrio Bello Horizonte

2. Entregar al Supervisor del contrato los talonarios de vales o valeras, dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato.
3. Despacho del suministro: Abastecer de combustible y lubricantes al Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete en la-s Estación-es de Servicio/ Establecimiento-s de Comercio Dispensador del contratista, autorizado-s con domicilio en el municipio relacionado como **Lugar de Ejecución**, asociado al objeto del contrato, según **EL LOTE** que corresponda. Para el efecto, el contratista deberá precisar en su propuesta técnica y económica la dirección y ubicación del establecimiento en el cual se realizarán los suministros, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato.
4. Abastecer de combustibles, lubricantes y/o aditivos al parque automotor y equipos fluviales del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, mediante la entrega de las valeras, las cuales deben estar debidamente pre-numeradas y diligenciadas, señalando por contenidos mínimos: Área Protegida, Municipio, fecha de abastecimiento, número de vale, denominación del vale, tipo de vehículo, placa del vehículo, Nombre de quien presenta vale y/o del conductor de PARQUES (si se traslada en vehículo o motocicleta), cantidad de galones, fracción de galón, tipo lubricante, cantidad, valor total, espacio para la firma del Supervisor y Proveedor. Cada abastecimiento según el caso se hará hasta completar el valor del vale o los vales presentados.
5. Garantizar el oportuno y eficaz suministro según el objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
6. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios previos e invitación pública.
7. Designar una persona que sirva de interlocutor con el Área Protegida, indicando un número de contacto. Esta persona deberá informar de manera oportuna cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento del objeto contractual. De igual

forma, deberá atender los reclamos que presente Parques Nacionales en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

8. Entregar al Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete - Dirección Territorial Amazonia - Parques Nacionales Naturales de Colombia, los talonarios (valeras) de vales pre-numerados para el suministro de combustibles y lubricantes, agotado el perfeccionamiento del contrato, de acuerdo con las necesidades que se presenten por el supervisor. Lo anterior, vista, configuración de incumplimiento.
9. Suministrar combustible y lubricantes de acuerdo a especificaciones, a los vehículos, motocicletas y equipos fluviales al personal autorizado únicamente en la estación de servicio/Establecimiento de Comercio/Dispensador establecida/o, con base en los vales presentados(as) y autorizados(as) por el supervisor del contrato en los que se indicará el combustible y lubricante a suministrar.
10. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los combustibles y lubricantes suministrados, así como por la calidad del servicio suministrado.
11. Mantener indemne a la Entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
12. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
13. Presentar ante la Entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, así como realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago, documentos que junto con el reporte de consumo, acorde solicitud del supervisor, y siempre que presente factura, acompañada de los documentos respectivos, en los cuales se relacione entre otros: No. de vale/s entregados, No. consecutivo prenumerado de los vales entregados, fecha de entrega de los anteriores, No. de orden de tanqueo acorde a No. consecutivo prenumerado del vale o vales entregados, concepto del vale (combustible/lubricante), fecha de tanqueo, No. de placa del vehiculo o motocicleta, igualmente, deberá presentar reporte particularizado respecto a la provisión de lubricantes y combustibles para motores, y a quien lo suministra (lo anterior, en consideración a las especificaciones técnicas de unidades de medida diferentes a la forma de dispensación a través de tanqueo.)
14. Atender en debida forma los reclamos que se presenten por parte del Supervisor del Contrato y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
15. Garantizar la existencia de combustible y lubricantes suficiente para el suministro de acuerdo a la necesidad del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete conforme a las especificaciones técnicas ya establecidas.
16. Garantizar instalaciones óptimas y seguras que permitan el libre y seguro acceso de los vehículos o motores a la estación de servicio.
17. El contratista deberá asignar el precio por galón de gasolina corriente, al valor autorizado por el Gobierno Nacional, garantizando la existencia de combustible y lubricante suficiente para el suministro del parque automotor y equipos fluviales.
18. Disponer las 24 horas durante los siete días de la semana e inclusive hasta los días festivos para el suministro de combustibles y lubricantes en la estación de servicio/Establecimiento de Comercio Dispensador contratada/. También deberán cumplir las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes. Así mismo, atenderá los reclamos que presente la entidad en relación con la prestación de servicios de suministro de lubricantes, adoptando las medidas correctivas de manera inmediata.
19. Cumplir las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de lubricantes, instalados en la estación de servicio contratada, la cual debe ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
20. Presentar la Resolución del Ministerio de Minas donde se define el cupo de combustible asignado para el municipio asociado al lugar de ejecución.
21. Suministrar el combustible y lubricantes objeto de servicio únicamente en las estación-es de servicio relacionada-s en la propuesta, con base en la orden de tanqueo remitida y autorizada-s por el supervisor del contrato en la que se indicará respecto a la información señalada en vale, el combustible y/o lubricante a suministrar.

22. En caso de que el proponente resulte adjudicatario, e igualmente ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción. El oferente notificará por escrito a Parques Nacionales Naturales de Colombia la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor según sea el caso.
23. Asignar el precio por galón de cada lubricante, al valor autorizado por el Gobierno Nacional, dentro de los dos primeros días calendario de cada semana, reportando por escrito a Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia, así como al supervisor, el valor oficial al público por galón de lubricantes en el establecimiento contratado. Igual aplicación se cumplirá en el evento que el Gobierno Nacional determine reducir el costo por galón de lubricantes. El contratista notificará por escrito a Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonia, la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor según sea el caso.
24. El contratista deberá, y para efectos del suministro de combustibles, del caso, la gasolina, cumplir con la norma técnica Colombiana No 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante la Resolución 025 de noviembre de 1995, acogida por ICONTEC.
25. Contar con empleados que suministran el objeto del contrato con responsabilidad, seguridad y precisión. Ellos verificarán la placa de cada equipo fluvial y vehículos terrestres del parque automotor del PNN Serranía de Chiribiquete antes del abastecimiento, a fin de registrarlos en el medio establecido de control.
26. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato, con la medida establecida para cada galón de lubricantes, así como unidad de medida de los bienes objeto de servicio de suministro.
27. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
28. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
29. El contratista deberá dar cumplimiento a las normas técnicas colombianas vigentes en la calidad del combustible.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Autorizar oportunamente a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

A. LOTE 1:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTREGA DE VALERAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.

NOTA: EN EL SECOP 2, EN EL PRECIO UNITARIO SE DEBE COLOCAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, ESTO ES LA SUMA DE $10.000.000 (Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro).

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

Ítem	Descripción	UM	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Total

1	Combustible gasolina corriente	Galón	1			
2	Combustible diésel (ACPM)	Galón	1			
3	Lubricante para Motor de acuerdo a la norma técnica colombiana (20W50 **diésel**)	Cuarto	1			
4	Lubricante para Motor de acuerdo a la norma técnica colombiana (20W50 **gasolina**)	Cuarto	1			
					VALOR TOTAL PROPUESTA	

NOTA 1: Para efectos de la evaluación y selección de la propuesta más favorable sólo se tendrá en cuenta el valor Total de la propuesta.

NOTA 2: El precio unitario servirá como referencia. En todo caso, durante la ejecución del contrato, el Supervisor solicitará las cantidades requeridas según las necesidades del área protegida.

NOTA 3: Por tratarse de un contrato de suministro, el proponente deberá presentar propuesta económica relacionando el valor unitario de cada elemento, en el momento de adjudicar el contrato se hará por el valor total del presupuesto.

NOTA 4: El valor del contrato a suscribirse, tomará como referencia la propuesta ganadora, la cual será ajustada en cantidades requeridas por el usuario que requiere el suministro, cuyo valor total será hasta el monto total del presupuesto asignado al presente proceso de contratación, monto que en ningún momento superará el presupuesto total asignado al presente proceso de contratación.

NOTA 5: "El valor de la propuesta es por $XXXXX **(EL OFERENTE DEBE INDICAR**) y se hará el suministro de los combustibles y lubricantes en las cantidades que se requiera y durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a la necesidad, hasta completar la totalidad del presupuesto asignado al presente proceso, el cual asciende a **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/cte.**

NOTA 6: El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

NOTA 7: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

NOTA 8: Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

NOTA 9: Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.

NOTA 10: El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

NOTA 11: Es fundamental que el proponente **cuente con un establecimiento de comercio**, legalmente constituido con horario de atención al público de lunes a domingo **en el municipio de Florencia, Caquetá** a fin de garantizar el suministro oportuno de combustibles y lubricantes y que no afecte el desarrollo de las actividades propias de la gestión del Área Protegida.

B. LOTE 2:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTREGA DE VALERAS EN EL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ.

NOTA: EN EL SECOP 2, EN EL PRECIO UNITARIO SE DEBE COLOCAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, ESTO ES LA SUMA DE $8.000.000 (Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro).

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos:

Ítem	Descripción	UM	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Combustible gasolina corriente	Galón	1			
2	Lubricante para motor fuera de borda 4T	Cuarto	1			
3	Lubricante para mixturar combustibles 2T (fusionar con combustible) 50/1	Cuarto	1			
4	Lubricante para transmisión motor fuera de borda	Cuarto	1			
					VALOR TOTAL PROPUESTA	

NOTA 1: Para efectos de la evaluación y selección de la propuesta más favorable sólo se tendrá en cuenta el valor Total de la propuesta.

NOTA 2: El precio unitario servirá como referencia. En todo caso, durante la ejecución del contrato, el Supervisor solicitará las cantidades requeridas según las necesidades del área protegida.

NOTA 3: Por tratarse de un contrato de suministro, el proponente deberá presentar propuesta económica relacionando el valor unitario de cada elemento, en el momento de adjudicar el contrato se hará por el valor total del presupuesto.

NOTA 4: El valor del contrato a suscribirse, tomará como referencia la propuesta ganadora, la cual será ajustada en cantidades requeridas por el usuario que requiere el suministro, cuyo valor total será hasta el monto total del presupuesto asignado al presente proceso de contratación, monto que en ningún momento superará el presupuesto total asignado al presente proceso de contratación.

NOTA 5: "El valor de la propuesta es por $XXXXX **(EL OFERENTE DEBE INDICAR**) y se hará el suministro de los combustibles y lubricantes en las cantidades que se requiera y durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a la necesidad, hasta completar la totalidad del presupuesto asignado al presente proceso, el cual asciende a **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/cte.**

NOTA 6: El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

NOTA 7: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

NOTA 8: Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

NOTA 9: Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo,

es decir, valor unitario sin impuestos.

NOTA 10: El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

NOTA 11: Es fundamental que el proponente **cuente con un establecimiento de comercio**, legalmente constituido con horario de atención al público de lunes a domingo **en el municipio de Solano, Caquetá** a fin de garantizar el suministro oportuno de combustibles y lubricantes y que no afecte el desarrollo de las actividades propias de la gestión del Área Protegida.

C. LOTE 3:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTREGA DE VALERAS EN ARARACUARA INSPECCIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ.

NOTA: EN EL SECOP 2, EN EL PRECIO UNITARIO SE DEBE COLOCAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, ESTO ES LA SUMA DE $8.000.000 (Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro).

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos:

Ítem	Descripción	UM	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Combustible gasolina corriente	Galón	1			
2	Lubricante para motor fuera de borda 4T	Cuarto	1			
3	Lubricante para mixturar combustibles 2T (fusionar con combustible) 50/1	Cuarto	1			
4	Lubricante para transmisión motor fuera de borda	Cuarto	1			
					VALOR TOTAL PROPUESTA	

NOTA 1: Para efectos de la evaluación y selección de la propuesta más favorable sólo se tendrá en cuenta el valor Total de la propuesta.

NOTA 2: El precio unitario servirá como referencia. En todo caso, durante la ejecución del contrato, el Supervisor solicitará las cantidades requeridas según las necesidades del área protegida.

NOTA 3: Por tratarse de un contrato de suministro, el proponente deberá presentar propuesta económica relacionando el valor unitario de cada elemento, en el momento de adjudicar el contrato se hará por el valor total del presupuesto.

NOTA 4: El valor del contrato a suscribirse, tomará como referencia la propuesta ganadora, la cual será ajustada en cantidades requeridas por el usuario que requiere el suministro, cuyo valor total será hasta el monto total del presupuesto asignado al presente proceso de contratación, monto que en ningún momento superará el presupuesto total asignado al presente proceso de contratación.

NOTA 5: "El valor de la propuesta es por $XXXXX **(EL OFERENTE DEBE INDICAR**) y se hará el suministro de los combustibles y lubricantes en las cantidades que se requiera y durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a la necesidad, hasta completar la totalidad del presupuesto asignado al presente proceso, el cual asciende a **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/cte.**

NOTA 6: El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

NOTA 7: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

NOTA 8: Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

NOTA 9: Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.

NOTA 10: El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

NOTA 11: Es fundamental que el proponente **cuente con un establecimiento de comercio**, legalmente constituido con horario de atención al público de lunes a domingo **en Araracuara Inspección del municipio de Solano, Caquetá** a fin de garantizar el suministro oportuno de combustibles y lubricantes y que no afecte el desarrollo de las actividades propias de la gestión del Área Protegida.

D. LOTE 4:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTREGA DE VALERAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA, CAQUETÁ.

NOTA: EN EL SECOP 2, EN EL PRECIO UNITARIO SE DEBE COLOCAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, ESTO ES LA SUMA DE $5.000.000 (Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro).

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos:

Ítem	Descripción	UM	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Combustible gasolina corriente	Galón	1			
2	Combustible diésel (ACPM)	Galón	1			
3	Lubricante para Motor de acuerdo a la norma técnica colombiana (20W50 **diésel**)	Cuarto	1			
4	Lubricante para Motor de acuerdo a la norma técnica colombiana (20W50 **gasolina**)	Cuarto	1			
5	Lubricante para motor fuera de borda 4T	Cuarto	1			
6	Lubricante para transmisión motor fuera de borda	Cuarto	1			
					VALOR TOTAL PROPUESTA	

NOTA 1: Para efectos de la evaluación y selección de la propuesta más favorable sólo se tendrá en cuenta el valor Total de la propuesta.

NOTA 2: El precio unitario servirá como referencia. En todo caso, durante la ejecución del contrato, el Supervisor solicitará las cantidades requeridas según las necesidades del área protegida.

NOTA 3: Por tratarse de un contrato de suministro, el proponente deberá presentar propuesta económica relacionando el valor unitario de cada elemento, en el momento de adjudicar el contrato se hará por el valor total del presupuesto.

NOTA 4: El valor del contrato a suscribirse, tomará como referencia la propuesta ganadora, la cual será ajustada en cantidades requeridas por el usuario que requiere el suministro, cuyo valor total será hasta el monto total del presupuesto asignado al presente proceso de contratación, monto que en ningún momento superará el presupuesto total asignado al presente proceso de contratación.

NOTA 5: "El valor de la propuesta es por $XXXXX **(EL OFERENTE DEBE INDICAR**) y se hará el suministro de los combustibles y lubricantes en las cantidades que se requiera y durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a la necesidad, hasta completar la totalidad del presupuesto asignado al presente proceso, el cual asciende a **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/cte.**

NOTA 6: El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

NOTA 7: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

NOTA 8: Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

NOTA 9: Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.

NOTA 10: El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

NOTA 11: Es fundamental que el proponente **cuente con un establecimiento de comercio**, legalmente constituido con horario de atención al público de lunes a domingo **en el municipio de Cartagena del Chaira, Caquetá** a fin de garantizar el suministro oportuno de combustibles y lubricantes y que no afecte el desarrollo de las actividades propias de la gestión del Área Protegida.

E. LOTE 5:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTREGA DE VALERAS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETÁ.

NOTA: EN EL SECOP 2, EN EL PRECIO UNITARIO SE DEBE COLOCAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, ESTO ES LA SUMA DE $3.000.000 (Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro).

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos:

Ítem	Descripción	UM	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Total

1	Combustible gasolina corriente	Galón	1			
2	Combustible diésel (ACPM)	Galón	1			
3	Lubricante para Motor de acuerdo a la norma técnica colombiana (20W50 **gasolina**)	Cuarto	1			
					VALOR TOTAL PROPUESTA	

NOTA 1: Para efectos de la evaluación y selección de la propuesta más favorable sólo se tendrá en cuenta el valor Total de la propuesta.

NOTA 2: El precio unitario servirá como referencia. En todo caso, durante la ejecución del contrato, el Supervisor solicitará las cantidades requeridas según las necesidades del área protegida.

NOTA 3: Por tratarse de un contrato de suministro, el proponente deberá presentar propuesta económica relacionando el valor unitario de cada elemento, en el momento de adjudicar el contrato se hará por el valor total del presupuesto.

NOTA 4: El valor del contrato a suscribirse, tomará como referencia la propuesta ganadora, la cual será ajustada en cantidades requeridas por el usuario que requiere el suministro, cuyo valor total será hasta el monto total del presupuesto asignado al presente proceso de contratación, monto que en ningún momento superará el presupuesto total asignado al presente proceso de contratación.

NOTA 5: "El valor de la propuesta es por $XXXXX **(EL OFERENTE DEBE INDICAR)** y se hará el suministro de los combustibles y lubricantes en las cantidades que se requiera y durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a la necesidad, hasta completar la totalidad del presupuesto asignado al presente proceso, el cual asciende a **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/cte.**

NOTA 6: El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

NOTA 7: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

NOTA 8: Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

NOTA 9: Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.

NOTA 10: El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

NOTA 11: Es fundamental que el proponente **cuente con un establecimiento de comercio**, legalmente constituido con horario de atención al público de lunes a domingo **en el municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá** a fin de garantizar el suministro oportuno de combustibles y lubricantes y que no afecte el desarrollo de las actividades propias de la gestión del Área Protegida.

F. LOTE 6:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTREGA DE VALERAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE.

NOTA: EN EL SECOP 2, EN EL PRECIO UNITARIO SE DEBE COLOCAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, ESTO ES LA SUMA DE $1.000.000 (Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro).

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

Ítem	Descripción	UM	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Combustible Gasolina Roja corriente	Galón	1			
2	Combustible Diesel Corriente	Galón	1			
VALOR TOTAL PROPUESTA						

NOTA 1: Para efectos de la evaluación y selección de la propuesta más favorable sólo se tendrá en cuenta el valor Total de la propuesta.

NOTA 2: El precio de los elementos en unidades servirá como referencia, es decir, los oferentes no podrán superar los valores referencia unitarios relacionados en **ANALISIS DEL SECTOR ESTUDIO DEL MERCADO** en caso contrario, **la oferta será rechazada.**

NOTA 3: Por tratarse de un contrato de suministro, el proponente deberá presentar propuesta económica relacionando el valor unitario de cada elemento, en el momento de adjudicar el contrato se hará por el valor total del presupuesto.

NOTA 4: El valor del contrato a suscribirse, tomará como referencia la propuesta ganadora, la cual será ajustada en cantidades requeridas por el usuario que requiere el suministro, cuyo valor total será hasta el monto total del presupuesto asignado al presente proceso de contratación, monto que en momento alguno superara el presupuesto total asignado al presente proceso de contratación.

NOTA 5: "El valor de la propuesta es por $XXXXX **(EL OFERENTE DEBE INDICAR**) y se hará el suministro de los combustibles y lubricantes en las cantidades que se requiera y durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a la necesidad, hasta completar la totalidad del presupuesto asignado al presente proceso, el cual asciende a **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000) M/cte.**

NOTA 6: El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

NOTA 7: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

NOTA 8: Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

NOTA 9: Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.

NOTA 10: El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

NOTA 11: Es fundamental que el proponente **cuente con un establecimiento de comercio**, legalmente constituido con horario de atención al público de lunes a domingo **en el municipio de San José del Guaviare** a fin de garantizar la oportuna entrega de los insumos y que no afecte el desarrollo de las actividades propias de la gestión del Área Protegida.

G. LOTE 7:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTREGA DE VALERAS EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE.

NOTA: EN EL SECOP 2, EN EL PRECIO UNITARIO SE DEBE COLOCAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, ESTO ES LA SUMA DE $1.000.000 (Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro).

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

Ítem	Descripción	UM	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Combustible Gasolina Roja corriente	Galón	1			
2	Lubricante para transmisión Motor Fuera de Borda 2T o 4T	Cuarto	1			
3	Lubricante para Motor moto Fuera de Borda 4T	Cuarto	1			
4	Lubricante para mixturar combustibles 2T (fusionar con combustible) 50/1	Cuarto	1			
VALOR TOTAL PROPUESTA						

NOTA 1: Para efectos de la evaluación y selección de la propuesta más favorable sólo se tendrá en cuenta el valor Total de la propuesta.

NOTA 2: El precio de los elementos en unidades servirá como referencia, es decir, los oferentes no podrán superar los valores referencia unitarios relacionados en **ANALISIS DEL SECTOR ESTUDIO DEL MERCADO** en caso contrario, **la oferta será rechazada.**

NOTA 3: Por tratarse de un contrato de suministro, el proponente deberá presentar propuesta económica relacionando el valor unitario de cada elemento, en el momento de adjudicar el contrato se hará por el valor total del presupuesto.

NOTA 4: El valor del contrato a suscribirse, tomará como referencia la propuesta ganadora, la cual será ajustada en cantidades requeridas por el usuario que requiere el suministro, cuyo valor total será hasta el monto total del presupuesto asignado al presente proceso de contratación, monto que en momento alguno superara el presupuesto total asignado al presente proceso de contratación.

NOTA 5: "El valor de la propuesta es por $XXXXX **(EL OFERENTE DEBE INDICAR**) y se hará el suministro de los combustibles y lubricantes en las cantidades que se requiera y durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a la necesidad, hasta completar la totalidad del presupuesto asignado al presente proceso, el cual asciende a **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000) M/cte.**

NOTA 6: El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

NOTA 7: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques

Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

NOTA 8: Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

NOTA 9: Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.

NOTA 10: El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

NOTA 11: Es fundamental que el proponente **cuente con un establecimiento de comercio**, legalmente constituido con horario de atención al público de lunes a domingo **en el municipio de Miraflores** a fin de garantizar la oportuna entrega de los insumos y que no afecte el desarrollo de las actividades propias de la gestión del Área Protegida.

Adicionalmente, los proponentes tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente. Por lo que, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.
- El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas tenga la obligación de facturar.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

4.1. LIMITACIÓN A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**

Por lo anterior, **el PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE CHIRIBIQUETE de la DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

La solicitud deberá realizarse por escrito al PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE CHIRIBIQUETE de la DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

SOLICITUD MIPYME
Nombre o razón social del proponente
Número de Documento
Domicilio principal
Tiempo de constitución como MIPYME
Teléfono, dirección y correo electrónico
Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.
Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

Mediana empresa:

a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:

a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.

2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES NACIONALES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.0000), DISTRIBUIDOS EN SIETE LOTES, CADA UNO CON UNA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL ASI:**

PRESUPUESTO DESTINADO PNN SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE CONCEPTO SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
No. LOTE	**LUGAR DE PRESTACION DEL SUMINISTRO**	**CDP**	**VALOR CDP**
1	Florencia, Caquetá	**4022**	$10.000.000
2	Solano, Caquetá	**4122**	$8.000.000
3	**Araracuara -** Solano, Caquetá	**4522**	$8.000.000
4	Cartagena del Chaira, Caquetá	**4322**	$5.000.000
5	San Vicente del Caguán, Caquetá	**4222**	$3.000.000
6	San José del Guaviare	**2222**	$1.000.000
7	Miraflores, Guaviare	**2122**	$1.000.000

a) LOTE 1: presupuesto oficial asignado**: DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000 M/CTE)**
b) LOTE 2: presupuesto oficial asignado**: OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.000.000 M/CTE)**
c) LOTE 3: presupuesto oficial asignado**: OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.000.000 M/CTE)**
d) LOTE 4: presupuesto oficial asignado**: CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000 M/CTE)**
e) LOTE 5: presupuesto oficial asignado**: TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000 M/CTE)**
f) LOTE 6: presupuesto oficial asignado**: UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.000.000 M/CTE)**
g) LOTE 7: presupuesto oficial asignado**: UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.000.000 M/CTE)**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

a. LOTE 1: Suministro de combustible a través de la modalidad de entrega de valeras en el municipio de FLORENCIA, CAQUETÁ:

NUMERO DE CDP	4022		
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA	27016		
TIPO DE SOLICITUD	ORFEO No. **20225170004433**		
ENTIDAD	Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales		
NIT:	901.037.393-8		
DEPENDENCIA:	PNN SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE		
CUENTA:	INVERSION	Recurso	20
PROYECTO DE INVERSIÓN:	Administración del Sistema Nacional de Parques Nacionales		
PRODUCTO:	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas		
OBJETO DE GASTO:	Adquisición de bienes y servicios.		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		
VALOR TOTAL:	**$10.000.000**		
OBJETO CONTRACTUAL:	Contratar el suministro de combustibles y lubricantes a través de la modalidad de entrega de valeras para el abastecimiento permanente a los equipos de transporte fluvial y terrestre (vehículos, motocicletas y motores fuera de borda) asignados al Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete acorde al lugar de suministro de acuerdo al respectivo lote en los municipios de Florencia, Solano, Inspección de Araracuara (Solano), Cartagena del Chaira, San Vicente del Caguán, Caquetá, San José del Guaviare y Miraflores, Guaviare.		

b. LOTE 2: Suministro de combustible a través de la modalidad de entrega de valeras en el municipio de SOLANO, CAQUETÁ:

NUMERO DE CDP	4122		
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA	27009		
TIPO DE SOLICITUD	ORFEO No. **20225170004443**		
ENTIDAD	Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales		
NIT:	901.037.393-8		
DEPENDENCIA:	PNN SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE		
CUENTA:	INVERSION	Recurso	20
PROYECTO DE INVERSIÓN:	Administración del Sistema Nacional de Parques Nacionales		
PRODUCTO:	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas		
OBJETO DE GASTO:	Adquisición de bienes y servicios.		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		
VALOR TOTAL:	**$8.000.000**		
OBJETO CONTRACTUAL:	Contratar el suministro de combustibles y lubricantes a través de la modalidad de entrega de valeras para el abastecimiento permanente a los equipos de transporte fluvial y terrestre (vehículos, motocicletas y motores fuera de borda) asignados al		

	Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete acorde al lugar de suministro de acuerdo al respectivo lote en los municipios de Florencia, Solano, Inspección de Araracuara (Solano), Cartagena del Chaira, San Vicente del Caguán, Caquetá, San José del Guaviare y Miraflores, Guaviare.

c. LOTE 3: Suministro de combustible a través de la modalidad de entrega de valeras en ARARACUARA INSPECCIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ:

NUMERO DE CDP	4522		
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA	27009		
TIPO DE SOLICITUD	ORFEO No. **20225170004473**		
ENTIDAD	Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales		
NIT:	901.037.393-8		
DEPENDENCIA:	PNN SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE		
CUENTA:	INVERSION	Recurso	20
PROYECTO DE INVERSIÓN:	Administración del Sistema Nacional de Parques Nacionales		
PRODUCTO:	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas		
OBJETO DE GASTO:	Adquisición de bienes y servicios.		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		
VALOR TOTAL:	**$8.000.000**		
OBJETO CONTRACTUAL:	Contratar el suministro de combustibles y lubricantes a través de la modalidad de entrega de valeras para el abastecimiento permanente a los equipos de transporte fluvial y terrestre (vehículos, motocicletas y motores fuera de borda) asignados al Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete acorde al lugar de suministro de acuerdo al respectivo lote en los municipios de Florencia, Solano, Inspección de Araracuara (Solano), Cartagena del Chaira, San Vicente del Caguán, Caquetá, San José del Guaviare y Miraflores, Guaviare.		

d. LOTE 4: Suministro de combustible a través de la modalidad de entrega de valeras en EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA, CAQUETÁ:

NUMERO DE CDP	4322		
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA	27017		
TIPO DE SOLICITUD	ORFEO No. **20225170004463**		
ENTIDAD	Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales		
NIT:	901.037.393-8		
DEPENDENCIA:	PNN SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE		
CUENTA:	INVERSION	Recurso	20
PROYECTO DE INVERSIÓN:	Administración del Sistema Nacional de Parques Nacionales		
PRODUCTO:	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas		
OBJETO DE GASTO:	Adquisición de bienes y servicios.		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		

VALOR TOTAL:	**$5.000.000**
OBJETO CONTRACTUAL:	Contratar el suministro de combustibles y lubricantes a través de la modalidad de entrega de valeras para el abastecimiento permanente a los equipos de transporte fluvial y terrestre (vehículos, motocicletas y motores fuera de borda) asignados al Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete acorde al lugar de suministro de acuerdo al respectivo lote en los municipios de Florencia, Solano, Inspección de Araracuara (Solano), Cartagena del Chaira, San Vicente del Caguán, Caquetá, San José del Guaviare y Miraflores, Guaviare.

e. LOTE 5: Suministro de combustible a través de la modalidad de entrega de valeras en municipio de SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETÁ:

NUMERO DE CDP	4222		
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA	27009		
TIPO DE SOLICITUD	ORFEO No. **20225170004453**		
ENTIDAD	Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales		
NIT:	901.037.393-8		
DEPENDENCIA:	PNN SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE		
CUENTA:	INVERSION	Recurso	20
PROYECTO DE INVERSIÓN:	Administración del Sistema Nacional de Parques Nacionales		
PRODUCTO:	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas		
OBJETO DE GASTO:	Adquisición de bienes y servicios.		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		
VALOR TOTAL:	**$3.000.000**		
OBJETO CONTRACTUAL:	Contratar el suministro de combustibles y lubricantes a través de la modalidad de entrega de valeras para el abastecimiento permanente a los equipos de transporte fluvial y terrestre (vehículos, motocicletas y motores fuera de borda) asignados al Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete acorde al lugar de suministro de acuerdo al respectivo lote en los municipios de Florencia, Solano, Inspección de Araracuara (Solano), Cartagena del Chaira, San Vicente del Caguán, Caquetá, San José del Guaviare y Miraflores, Guaviare.		

f. LOTE 6: Suministro de combustible a través de la modalidad de entrega de valeras en municipio de SAN JOSÉ DEL GUAVIARE:

NUMERO DE CDP	2222		
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA	27009		
TIPO DE SOLICITUD	ORFEO No. 20225170004173		
ENTIDAD	Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales		
NIT:	901.037.393-8		
DEPENDENCIA:	PNN SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE		
CUENTA:	INVERSION	Recurso	20

PROYECTO DE INVERSIÓN:	Administración del Sistema Nacional de Parques Nacionales
PRODUCTO:	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas
OBJETO DE GASTO:	Adquisición de bienes y servicios.
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites
VALOR TOTAL:	**$1.000.000**
OBJETO CONTRACTUAL:	Contratar el suministro de combustibles y lubricantes a través de la modalidad de entrega de valeras para el abastecimiento permanente a los equipos de transporte fluvial y terrestre (vehículos, motocicletas y motores fuera de borda) asignados al Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete acorde al lugar de suministro de acuerdo al respectivo lote en los municipios de Florencia, Solano, Inspección de Araracuara (Solano), Cartagena del Chaira, San Vicente del Caguán, Caquetá, San José del Guaviare y Miraflores, Guaviare.

g. LOTE 7: Suministro de combustible a través de la modalidad de entrega de valeras en municipio de MIRAFLORES, GUAVIARE:

NUMERO DE CDP	2122		
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA	27017		
TIPO DE SOLICITUD	ORFEO No. 20225170004173		
ENTIDAD	Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales		
NIT:	901.037.393-8		
DEPENDENCIA:	PNN SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE		
CUENTA:	INVERSION	Recurso	20
PROYECTO DE INVERSIÓN:	Administración del Sistema Nacional de Parques Nacionales		
PRODUCTO:	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas		
OBJETO DE GASTO:	Adquisición de bienes y servicios.		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		
VALOR TOTAL:	**$1.000.000**		
OBJETO CONTRACTUAL:	Contratar el suministro de combustibles y lubricantes a través de la modalidad de entrega de valeras para el abastecimiento permanente a los equipos de transporte fluvial y terrestre (vehículos, motocicletas y motores fuera de borda) asignados al Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete acorde al lugar de suministro de acuerdo al respectivo lote en los municipios de Florencia, Solano, Inspección de Araracuara (Solano), Cartagena del Chaira, San Vicente del Caguán, Caquetá, San José del Guaviare y Miraflores, Guaviare.		

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Contratar el suministro de combustibles y lubricantes a través de la modalidad de entrega de valeras para el abastecimiento permanente a los equipos de transporte fluvial y terrestre (vehículos, motocicletas y motores fuera de borda) asignados al Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete acorde al lugar de suministro de acuerdo al respectivo lote en los municipios de Florencia, Solano, Inspección de Araracuara (Solano), Cartagena del Chaira, San Vicente del Caguán, Caquetá, San José del Guaviare y Miraflores, Guaviare.

<table>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$36.000.0000</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>Año</th><th>Entidad</th><th>Objeto</th><th>Referencia del proceso</th><th>Plazo</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>2022</td><td>GUAVIARE - E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td><td>Suministro de combustibles y lubricantes para la planta eléctrica y el parque automotor para la ESE Hospital San José del Guaviare</td><td>22-4-12892273&g</td><td>11 meses</td><td>$66.664.000</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>INDERBA</td><td>Suministro de combustibles lubricantes aditivos e hidráulicos montallantas y lavado para el funcionamiento de los vehículos equipos y maquinaria que están al servicio del inderba dentro de las actividades misionales</td><td>MIN-013-2021</td><td>45 (Días)</td><td>$ 19.966.200</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS</td><td>Suministro de combustible para el cubrimiento de emergencias por los organismos de socorro del municipio de Puerto Lleras Meta</td><td>22-13-12883395&g</td><td>10 meses</td><td>$9.997.660</td></tr>
</table>
Del estudio de la demanda efectuada en el SECOP, respecto a las compras efectuadas por Parques Nacionales a 2021, se tiene que, si bien anteriormente en vigencia del Acuerdo Marco para el Suministro de Combustibles, no obstante durante su vigencia y acorde la necesidad planteada en el Departamento del Caquetá, cuyas dinámicas respecto al operador secundario, para el caso del Acuerdo Marco, se presentaron diferentes dificultades, no solo relacionadas con el territorio y la disponibilidad del combustible, sino por las dinámicas de la oferta, por lo que, encontrándose centralizada en la Ciudad de Bogotá, incrementaba los riesgos no solo derivados del servicio postventa, sino de la provisión del suministro. Adicionalmente, la problemática derivada de las particularidades de cada territorio en los departamentos de Caquetá y Guaviare, requieren que se adelanten procesos individuales, en atención a cada contexto territorial dentro del Departamento.

Bajo la modalidad de contratación de Acuerdo Marco desde los municipios de Florencia, Cartagena del Chaira, San Vicente del Caguán, Calamar y San José del Guaviare en la vigencia 2020, se presentaron dificultades como por ejemplo no poder usar las tarjetas convencionales (sin chip), los proveedores que se encuentran como establecimientos autorizados en estos municipios manifestaron en su momento no suministrar el combustible requerido por inconvenientes internos con la firma que entrego los bonos BigPass, adicional a esto la vigencia de los bonos fue muy corta y al momento de solicitar el cambio de bonos para cambiar la fecha límite para su uso, esta firma cobro un porcentaje alto disminuyendo considerablemente el monto de lo asignado e inicialmente contratado lo cual género en su momento perdidas para la Entidad.

Así mismo, los contextos geográficos y del mercado, como se muestra en la descripción de procesos de contratación relacionados con anterioridad, muestran de una parte la imposibilidad del uso de modalidades como el chip, la carga en sistema contable de suministros, a diferencia de la viabilidad del suministro a través de la entrega de valeras físicas. No obstante, anterior metodología, requiere del uso de herramientas para el control del suministro en el proceso de entrega, como de recepción y reporte de consumo.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Incumplimiento del objeto contractual
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica
- Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.
- Incumplimiento a las condiciones establecidas con ocasión del contrato:
1. Mala calidad de los combustibles (altos contenidos de agua o impurezas).
2. Incapacidad de entregar las cantidades y los productos que indica el contrato.
3. Mal servicio por parte del contratista.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>- Que no se suministre el servicio adecuadamente en los momentos requeridos conforme a las especificaciones relacionadas en el contrato.
- Daños en los equipos y retrasos en las diferentes actividades.
- Que no se suministre la cantidad requerida para esta vigencia.</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Garantías con amparos de Cumplimiento, Calidad del servicio y De calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>
a. Lote 1. Existe en Florencia, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de Florencia, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor la suma correspondiente a la cotización de menor valor.

<u>COTIZACIÓN 1:</u> PETROILGROUP EDS TERPEL LA PERDIZ $58.320

<u>COTIZACIÓN 2:</u> COOTRANSFLORENCIA $59.270

<u>COTIZACIÓN 3:</u> COMBUSTIBLES FLORENCIA S.A.S: $79.800

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>COTIZANTE No. 1 PETROI-LGROUP EDS TERPEL LA PERDIZ</th><th>COTIZANTE No. 2 COOTRANS-FLORENCIA</th><th>Cotizante No. 3. COMBUSTI-BLES FLO-RENCIA S.A.S</th><th>U.M</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>Combustible gasolina corriente</td><td>$9.480</td><td>$9.520</td><td>$9.410</td><td>Galón</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Combustible diésel (ACPM)</td><td>$9.340</td><td>$9.350</td><td>$9.090</td><td>Galón</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Lubricante para Motor de acuerdo a la norma técnica colombiana (20W50 diésel)</td><td>$19.500</td><td>$19.400</td><td>$25.800</td><td>Cuarto</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Lubricante para Motor de acuerdo a la norma técnica colombiana (20W50 gasolina)</td><td>$20.000</td><td>$21.000</td><td>$35.500</td><td>Cuarto</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Valor Total</td><td>$58.320</td><td>$59.270</td><td>$79.800</td><td></td><td></td></tr>
</table>

b. Lote 2. existe en Solano, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en Solano, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor la suma correspondiente a la cotización de menor valor.

<u>COTIZACIÓN 1:</u> COMBUSTIBLES CAQUETA SAS: $86.500

<u>COTIZACIÓN 2:</u> ESTACION DE SERVICIO WILLIAM ANTONIO $81.000

<u>COTIZACIÓN 3:</u> COMERCIALIZADORA EL HUECO: $85.800

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>COTIZANTE No. 1 COMBUSTI-BLES CA-QUETA S.A.S</th><th>COTIZANTE No. 2 EDS WI-LLIAM AN-TONIO</th><th>COTIZANTE No. 3 COMERCIALI-ZADORA EL HUECO</th><th>U.M</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>Combustible gasolina corriente</td><td>$11.200</td><td>$11.000</td><td>$11.100</td><td>Galón</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Lubricante para motor fuera de borda 4T	$32.000	$30.000	$31.800	Cuarto	1
Lubricante para mixturar combustibles 2T (fusionar con combustible) 50/1	$27.500	$26.000	$27.400	Cuarto	1
Lubricante para transmisión motor fuera de borda	$15.800	$14.000	$15.500	Cuarto	1
Valor Total	**$86.500**	**$81.000**	**$85.800**		

c. **Lote 3.** existe en Araracuara, Inspección del municipio de Solano, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en Solano, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor la suma correspondiente a la cotización de menor valor.

COTIZACIÓN 1: HERNANDO PLAZAS: $84.500
COTIZACIÓN 2: DISTRIBUIDORA LOS PAISANOS $91.500
COTIZACIÓN 3: JOAQUIN AYALA: $88.500

DESCRIPCIÓN	COTIZANTE No. 1 HERNANDO PLAZAS	COTIZANTE No. 2 DISTRIBUI-DORA LOS PAISANOS	COTIZANTE No. 3 JOAQUIN AYALA	U.M	CANT
Combustible gasolina corriente	$16.500	$17.500	$17.000	Galón	1
Lubricante para motor fuera de borda 4T	$30.000	$32.000	$31.500	Cuarto	1
Lubricante para mixturar combustibles 2T (fusionar con combustible) 50/1	$23.000	$25.000	$24.000	Cuarto	1
Lubricante para transmisión motor fuera de borda	$15.000	$17.000	$16.000	Cuarto	1
Valor Total	**$84.500**	**$91.500**	**$88.500**		

d. **Lote 4.** existe en el municipio de Cartagena del Chaira, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en Cartagena del Chaira, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor la suma correspondiente a la cotización de menor valor.

COTIZACIÓN 1: ESTACIÓN DE SERVICIO LA ESTANCIA GEPO S.A.S: $117.680
COTIZACIÓN 2: ESTACION DE SERVICIO JUNIOR $101.850
COTIZACIÓN 3: ESTACION DE SERVICIO REINA SOFIA: $107.700

DESCRIPCIÓN	COTIZANTE No. 1 EDS LA ES-TANCIA GEPO S.A.S	COTIZANTE No. 2 EDS JUNIOR	COTIZANTE No. 3 EDS REINA SOFIA	U.M	CANT
Combustible gasolina corriente	$9.940	$10.100	$9.970	Galón	1
Combustible diésel (ACPM)	$9.740	$9.750	$9.730	Galón	1
Lubricante para Motor de acuerdo a la norma técnica colombiana (20W50 **diésel**)	$27.000	$20.000	$22.000	Cuarto	1
Lubricante para Motor de acuerdo a la norma técnica colombiana (20W50 **gasolina**)	$25.000	$20.000	$22.000	Cuarto	1
Lubricante para motor fuera de borda 4T	$29.500	$28.500	$31.000	Cuarto	1
Lubricante para transmisión motor fuera de borda	$16.500	$13.500	$13.000	Cuarto	1
Valor Total	**$117.680**	**$101.850**	**$107.700**		

e. **Lote 5.** existe en el municipio de San Vicente del Caguán, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en San Vicente del Caguán, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor la suma correspondiente a la cotización de menor valor.

COTIZACIÓN 1: ESTACIÓN DE SERVICIO MUÑOZ $46.940
COTIZACIÓN 2: ESTACION DE SERVICIO VILLA DEL MAR $46.940
COTIZACIÓN 3: ESTACION DE SERVICIO EL PUENTE: $481.000

DESCRIPCIÓN	COTIZANTE No. 1 EDS MUÑOZ	COTIZANTE No. 2 EDS VILLA DEL MAR	COTIZANTE No. 3 EDS EL PUENTE	U.M	CANT
Combustible gasolina corriente	$10.040	$10.040	$10.040	Galón	1
Combustible diésel (ACPM)	$9.900	$9.900	$9.900	Galón	1
Lubricante para Motor de acuerdo a la norma técnica colombiana (20W50 **gasolina**)	$27.000	$27.000	$26.991	Cuarto	1
Valor Total	**$46.940**	**$46.940**	**$46.931**		

f. **Lote 6.** Existe en San José del Guaviare, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de San José del Guaviare, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor la suma correspondiente a la cotización de menor valor.

COTIZACIÓN 1: EDS El Aeropuerto: $20.150
COTIZACIÓN 2: EDS Guaviare No.1 $20.110
COTIZACIÓN 3: EDS del Rio $19.990

No obstante lo anterior, se procede a listar el valor del servicio en el mercado:

DESCRIPCIÓN	EDS EL AERO-PUERTO	EDS GUAVIARE No.1	EDS DELRIO	U.M	CANT
Combustible Gasolina Roja corriente	**10.120**	**10.070**	**9.995**	Galón	1
Combustible Diésel Corriente	**10.030**	**10.040**	**9.995**	Galón	1
Valor Total	**20.150**	**20.110**	**19.990**		

g. **Lote 7.** existe en el municipio de Miraflores, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en Miraflores, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor la suma correspondiente a la cotización de menor valor.

COTIZACIÓN 1: EDS El Arrozal **$86.000**
COTIZACIÓN 2: EDS El Lago: **$83.000**
COTIZACIÓN 3: EDS La Bomba Única La Pista **$81.000**

DESCRIPCIÓN	EDS El Arrozal $86.000	EDS El Lago $83.000	EDS Bomba Única La Pista $81.000	U.M	CANT
Combustible Gasolina Roja corriente	**14.000**	**14.000**	**14.000**	Galón	1
Lubricante para transmisión Motor Fuera de Borda 2T o 4T	**24.000**	**23.000**	**23.000**	Cuarto	1
Lubricante para Motor moto Fuera de Borda 4T	**25.000**	**23.000**	**22.000**	Cuarto	1
Lubricante para mixturar combustibles 2T (fusionar con combustible) 50/1	**23.000**	**23.000**	**22.000**	Cuarto	1
Valor Total	**86.000**	**$83.000**	**81.000**		

Las cotizaciones se solicitaron con valores unitarios, en tanto, por tratarse de un suministro, el anterior se adjudicará por lotes, hasta el valor total del presupuesto asignado a cada uno.

Respecto al análisis de las ofertas, se concluye que el valor unitario correspondiente a cada uno de los ítems objeto de oferta acorde cotización, se encuentra dentro del marco previsto en el presupuesto asignado al presente proceso de contratación.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Plataforma SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bogotá D.C.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Para efecto de entrega de talonarios (valeras) pre-numeradas con sus respectivos vales de acuerdo a la siguiente tabla por cada lote:

LOTE	SEDE / UBICACIÓN	DIRECCIÓN
1	Sede administrativa Florencia, Caquetá	Calle 8 No. 9A-48 barrio la Estrella
2	Sede operativa Solano, Caquetá	Calle 7 No. 4-31 Barrio Bellavista
3	Sede operativa Solano, Caquetá **(Araracuara)**	Calle 7 No. 4-31 Barrio Bellavista
4	Sede operativa Cartagena del Chaira, Caquetá	Calle 3 No. 5 - 60 Barrio Centro
5	Sede operativa San Vicente del Caguán, Caquetá	Calle 9 1ASur No.1BIS-16 Barrio Villa Ferro
6	Sede administrativa San José del Guaviare	Calle 17 No. 22-52 Barrio Bello Horizonte
7	Sede operativa Miraflores, Guaviare	Calle 17 No. 22-52 Barrio Bello Horizonte

- Para fines de suministro de combustibles y lubricantes según el objeto de cada contrato correspondiente a cada lote se realizará en los municipios previstos según sea el caso en la Estación de Servicio Autorizada señalada por el contratista en su oferta y establecida igualmente en Contrato.

6. FORMA DE PAGO

LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor establecido en la factura, previo recibo a satisfacción de los bienes y servicios suministrados, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, en la plataforma transaccional del SECOP II y la respectiva aprobación por el supervisor en dicha plataforma.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato a través de la firma transaccional en el SECOP II, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

NOTA: El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista es un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal, si es el caso.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución será de un (01) mes, contado a partir expedición del registro presupuestal definitivo y aprobación de la garantía única. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

NOTA: El plazo de la entrega de las valeras, es de un (01) mes, pero el abastecimiento de los combustibles y lubricantes debe realizarse hasta el agotamiento de estas.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía. Así mismo, fue determinado en la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonia procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

9.1. MATRIZ DE RIESGOS

PROBABILIDAD	Probabilidad numérica	Probabilidad histórica	Orden de prioridad	Impacto	IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	**2**	**3**	**4**	**5**
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	**1**	2	3	4	5	6

	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	**2**	3	4	5	6	7	
	1 en 100- 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	**3**	4	5	6	7	8	
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurriría	Probable	**4**	5	6	7	8	9	
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	**5**	6	7	8	9	10	

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla.

9.2. TABLA DE PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

Nº	**Factor de escogencia y calificación**
Riesgo > 7	**Riesgo Extremo:** Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	**Riesgo Alto:** Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	**Riesgo Medio:** Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	**Riesgo Bajo:** Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

CLASE: (i) general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
ÀREA: (i) internos, asociados y (ii) externos, externos a DTAM.
ETAPA: Es el momento en que se puede materializar el riesgo.
TIPO: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:
(i) **Financieros -Económicos:** Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.
(ii) **Operacional:** está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.
(iii) **Legales – regulatorios:** están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.

Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

No	1	2	3	4	5	
Clase	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	
Fuente	Interno	Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo	
Etapa	Precontractual	Precontractual- estudios previos	Precontractual- estudios previos	Precontractual- estudios previos	Precontractual- estudios previos	
Tipo	Legales	Financieros –económicos, operacional, legales y negocios	Financieros –económicos, operacional. legales y negocios	Financieros –económicos, operacional, legales y negocios	Financieros –económicos, operacional, legales y negocios	
Descripción (qué puede pasar y si es posible, cómo puede pasar)	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que no puedan ser cumplidas por los interesados	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado.	La descripción del bien o servicio requerido no es clara.	
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demandas contenciosas administrativas, que busquen la nulidad del proceso de selección.	Que se declare desierto el proceso de selección	Que se declare desierto el proceso de selección	Que se declare desierto el proceso de selección	Que se declare desierto el proceso de selección	
Probabilidad	2	2	2	2	2	
Impacto	3	3	2	2	2	
Valoración	2	2	2	2	2	
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	
¿a quién se le asigna?	Entidad	Entidad	Contratista	Entidad	Entidad	
Tratamiento controles a ser implementados	Para mitigar su ocurrencia se debe hacer un estudio en contexto del objeto a contratar, las obligaciones y las entregas del contratista, entre la dependencia solicitante y la dtam	Hacer un adecuado estudio del sector	Hacer un adecuado estudio del sector	Hacer un adecuado estudio del sector	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2	2	2	2	2
	Impacto	2	2	2	2	2
	Valoración	1	1	1	1	1
	Categoria	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	SI	SI	SI	
Responsable por implementar el	Entidad/contratista	Entidad	Contratista	Entidad	Entidad	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	
Control y monitoreo por parte del dtam - cómo se realiza	Elaboración de los estudios previos, con acompañamiento de la dtam	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del bien o servicio a contratar.	
Periodicidad	Durante la elaboración de estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.	

No	9	8	7	6
Clase	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo
Etapa	Precontractual- selección	Precontractual- estudios previos	Precontractual- estudios previos	Precontractual- estudios previos
Tipo	Financieros –económicos, operacional, l	Financieros –económicos, operacional, legales y negocios	Financieros –económicos, operacional, legales y negocios	Financieros –económicos, operacional, legales y negocios
Descripción (qué puede pasar y si es posible, cómo puede pasar)	Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad. Responsable: dtam	El diseño del proceso de contratación no permite satisfacer las necesidades de la entidad estatal, coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado	Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Que no se contrate conforme a las normas de contratación estatal.	Que no se cumplan con las metas trazadas en el paa de la entidad y en otros instrumentos de planificación.	Que se declare desierto el proceso de selección	Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso que modifique las necesidades del instituto
Probabilidad	2	2	2	2
Impacto	2	2	2	2
Valoración	2	2	2	2
Categoría	Riesgo mediano	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio
¿a quién se le asigna?	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Tratamiento controles a ser implementados	Los miembros del comité evaluador deben, verificar minuciosamente el cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes solicitados.	Priorizar las reales necesidades misionales del dtam.	Hacer un adecuado estudio del sector.	Hacer un adecuado análisis en los estudios, documentos previos, pliego de condiciones y contrato, que permita la inclusión o exclusión de bienes.
Impacto después del tratamiento	3	2	2	3
	2	1	1	2
	Mediano	Bajo	Bajo	Mediano
¿afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	SI	SI
Responsable por implementar el	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Control y monitoreo por parte del dtam - cómo se realiza	Haciendo una evaluación cuidadosa de todos los documentos presentados por los oferentes.	El área debe justificar, con base en los planes, proyectos y programas del dtam, sus necesidades de contratación.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los aspectos de la oferta y la demanda del mercado respectivo.	El área solicitante debe hacer una labor de supervisión juiciosa que garantice la satisfacción de la necesidad planteada.
Periodicidad	En la evaluación de la propuesta.	Elaboración de los diferentes planes del dtam (paa, planes operativos, de contratación etc.)	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración la ejecución.

No	10	11	12	13
Clase	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	Externo	Interno	Interno	Externo
Etapa	Contractual	Contractual	Contractual	Post contractual
Tipo	Legales	Legales	Financieros	Legales
Descripción (qué puede pasar y si es posible, cómo puede pasar)	Demora en la expedición de las garantías. Responsable: contratista	Demoras en el trámite de aprobación de la factura por parte del supervisor del contrato	Trámites financieros para pago. Trámites internos de pago – aplicativo siif nación. Responsable: dtam	Demora en el cumplimiento de las obligaciones y de los productos
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato y puede causar retraso en los pagos a favor del contratista.	Retraso en el pago de las facturas o documentos equivalentes, que se generen por fallas en el aplicativo siif nación.	Incumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.
Probabilidad	5	2	2	4
Impacto	5	2	2	4
Valoración	10	2	3	7
Categoría	Riesgo alto	Riesgo mediano	Riesgo bajo	Riesgo alto
¿a quién se le asigna?	Contratista	Entidad	Entidad	Contratista
Tratamiento controles a ser implementados	Establecer en el cronograma de los pliegos de condiciones, el término máximo para la presentación de la póliza de cumplimiento del contrato.	Informar al supervisor del contrato de sus obligaciones legales.	El área encargada de los pagos, deberá comunicar las fallas al administrador del aplicativo siif, para que se solucionen los problemas.	Citar al contratista a proceso de incumplimiento y solicitar póliza de cumplimiento
Impacto después del tratamiento	3	3	2	2
	3	3	2	2
	2	2	1	1
	Alto	Mediano	Bajo	Mediano
¿afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	SI	SI
Responsable por implementar el	Contratista	Entidad	Entidad	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Control y monitoreo por parte del dtam - cómo se realiza	Declarar el incumplimiento del contrato.	Capacitando a los supervisores de los contratos de las obligaciones legales y las establecidas en el manual de supervisión de la entidad.	Comunicando la falla al administrador del siif.	Se debe requerir al contratista dentro del plazo establecido en el contrato para la expedición de la póliza
Periodicidad	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato	Comunicación de designación de supervisión	Cuando se presente la falla.	La entidad, deberá solicitar la expedición de la póliza dentro del plazo establecido en el contrato.

No	14	15	16	17
Clase	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Post contractual	Post contractual	Contractual	Contractual y post contractual
Tipo	Legales	Legales	Económicos	Económicos
Descripción (qué puede pasar y si es posible, cómo puede pasar)	Se presentan retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del contratista, o no se ajustan a lo requerido en el contrato.	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas	Aumento en tarifas, impuestos, tasas, contribuciones	Mala calidad de los bienes suministrados
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Se afecta la ejecución del contrato. Puede generarse incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas.	Que se declare desierto el proceso de selección	Aumento en los costos de ejecución del contrato.	Deterioro de las motocicletas asignadas al DTAM
Probabilidad	4	4	4	4
Impacto	4	4	4	4
Valoración	7	7	5	5
Categoría	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿a quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento controles a ser implementados	Solicitar póliza de cumplimiento del contrato, por un valor del 20% del valor del contrato, que cubra la vigencia del contrato y seis meses más.	Hacer un adecuado estudio del sector	Hacer un adecuado estudio del sector.	Solicitar póliza que ampare la mala calidad de los bienes suministrados
Impacto después del tratamiento	2	2	2	2
	2	2	2	2
	1	1	1	1
	Mediano	Mediano	Mediano	Mediano
¿afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	SI	SI
Responsable por implementar el	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Control y monitoreo por parte del dtam - cómo se realiza	Fijar en los pliegos de condiciones y en el contrato el amparo de cumplimiento del contrato por el 10% del valor del mismo, para hacerla efectiva en caso de cumplimiento.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Realizar un análisis del sector adecuado	Se debe requerir al contratista cuando los bienes y repuestos presenten fallas para que los cambie, si no realiza el cambio se debe iniciar el tramite de hacer efectiva la garantía
Periodicidad	La entidad, deberá solicitar la expedición de la póliza dentro del plazo establecido en el contrato.	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.	Adecuada supervisión del contrato

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT 901.037.393-8**, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a través del SECOP II, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con vigencia desde la fecha de expedición de la garantía única, hasta el 30 de junio de 2022.

b) De calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con vigencia desde la fecha de expedición de la garantía única, hasta el 30 de junio de 2022.

c) De calidad del servicio: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con vigencia desde la fecha de expedición de la garantía única, hasta el 30 de junio de 2022.

10. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo indicado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad indica que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por un Acuerdo Comercial, de acuerdo a lo siguiente:

Presupuesto oficial: $36.000.000						
Acuerdo comercial		**Regla n° 1: El dtam está incluido en el acuerdo comercial**	**Valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales**[4]	**Regla n° 2: El presupuesto del proceso de contratación debe ser superior al valor del acuerdo comercial (si / no)** [5]	**Regla n° 3 Excepción aplicable al proceso de contratación (si/no/ n/a)**[6]	**Conclusión el proceso de contratación esta o no cubierto por el acuerdo comercial**
Alianza Pacífico	**Chile**	**Si**	Bienes y servicios $257.061.877 cop Servicios de construcción $25.706.187.670 cop	**No**	**N/a**	**No**
	Perú	**Si**	Bienes y servicios $488.417.566 cop Servicios de construcción $25.706.187.670 cop	**No**	**N/a**	**No**
	México	**Si**	Bienes y servicios $257.061.877 cop Servicios de construcción* $12.001.460 usd	**No**	**N/a**	**No**
Canadá		**Si**	Bienes y servicios $ 336.138.654 cop.	**No**	**N/a**	**No**

[4] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf. Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co). Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023.

[5] www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf *"Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno."*

[6] www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf *"Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación."*

Presupuesto oficial: $36.000.000						
Acuerdo comercial		**Regla n° 1: El dtam está incluido en el acuerdo comercial**	**Valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales[4]**	**Regla n° 2: El presupuesto del proceso de contratación debe ser superior al valor del acuerdo comercial (si / no)[5]**	**Regla n° 3 Excepción aplicable al proceso de contratación (si/no/ n/a)[6]**	**Conclusión el proceso de contratación esta o no cubierto por el acuerdo comercial**
			Servicios de construcción $ 25.344.513.162 cop.			
Chile		**Si**	Bienes y servicios $ 255.459.239 Cop. Servicios de construcción $ 25.545.923.858 cop.	**No**	**N/a**	**No**
Corea		**Si**	Bienes y servicios $ 359.000.000 **cop.** Servicios de construcción $ 25.700.000.000 **cop.**	**No**	**N/a**	**No**
Estados aelc[7]		**Si**	Bienes y servicios $615.703.006 **cop.** Servicios de construcción $23.680.884.850 **cop.**	**No**	**N/a**	**No**
Estados unidos y costa rica		**Si**	Bienes y servicios $ 337.737.809 **cop.** Servicios de construcción $ 25.725.714.885 **cop.**	**No**	**N/a**	**No**
Triángulo Norte	**El salvador**	**Si**	Valor de la menor cuantía de la entidad.	**Si**	**N/a**	**Si**
	Guatemala	**Si**		**Si**	**N/a**	**Si**
	Honduras	**Si**		**Si**	**N/a**	**Si**
Unión europea		**Si**	Bienes y servicios $610.126.553 cop Servicios de construcción $23.466.405.900 cop	**No**	**N/a**	**No**
Comunidad andina		**Si**				

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso **NO** se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo de la jefe de área protegida **Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete o quien haga sus veces,** o quien designe el Ordenador del gasto a través de la plataforma transaccional SECOP II, quien deberá autorizar con su usuario y contraseña a través del SECOP II los pagos que deban hacerse

[7] Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

13. CONTROL SOCIAL

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE de la DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley a realizar el control social a la presente convocatoria.

Para constancia se suscribe, el veintiséis (26) de mayo (05) de dos mil veintidós (2022).

AYDA CRISTINA GARZÓN VENEGAS
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete

Estructurador Técnico y Económico: Nataly Lozada Losada – Administrativa Caquetá PNN Chiribiquete

Nubia Stella García – Administrativa Guaviare PNN Chiribiquete

Revisó y ajusto jurídicamente: Abg. Carol Angélica Cercado – contratista DTAM